

**LICITACION PÚBLICA N° 18/2022**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1:** Llámese a Licitación Pública para contratar la “**PROVISION DE CÁMARAS, LICENCIAS Y SERVIDOR PARA CENTRO DE MONITOREO**”.

**Artículo 2:** Los proponentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Los representantes legales de las Sociedades comerciales deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre. La Oficina de Compras podrá certificar dicha condición.

**Artículo 3:** La presentación de ofertas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**Artículo 4:** Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna, pudiendo presentarse aquellas firmas que tuvieran en trámite dicha inscripción al momento de la apertura de sobres. No podrá ser adjudicataria de la presente licitación quien no cuente con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín. La Oficina de Compras, podrá certificar dichas condiciones.

**Artículo 5:** Las propuestas se redactarán a máquina o letra manuscrita legible; cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la correspondiente Oficina Municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

**Artículo 6:** En el sobre que contenga la propuesta, que estará perfectamente cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete en su exterior que pudiera identificar al oferente se indicará en forma destacada, número de licitación, fecha y hora de apertura de la propuesta. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén salvadas con la firma del proponente y las que no estén debidamente firmadas por el oferente.

**Artículo 7:** Los proponentes deberán fijar su domicilio legal en la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, sometiéndose a la justicia Ordinaria de los Tribunales locales.

**Artículo 8:** El oferente deberá mantener su propuesta por el término establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por única vez y por un plazo igual a la mitad del establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

**Artículo 9:** Sin perjuicio de las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas por el oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de la Cláusulas Particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán sufrir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.

**Artículo 10:** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o parte de ellas, sin que represente derecho alguno a favor de las firmas oferentes cuyas propuestas se rechacen. Esta facultad de la Municipalidad es exclusiva y excluyente, y la sola presentación a esta Licitación, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho.

**Artículo 11:** En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlo por escrito, en las fechas que se establezcan. De subsistir la igualdad, se hará la adjudicación por sorteo.

**Artículo 12:** El contrato quedará perfeccionado por el sólo hecho de comunicada la adjudicación por parte de la autoridad correspondiente.

**Artículo 13:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establecerá el plazo para la entrega de la mercadería.

**Artículo 14:** Los pagos se efectuarán en las formas que estipule el Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde se dispondrá además, los plazos para presentación de facturas para la realización del pago y otros que pudieran corresponder.

**Artículo15:** El Pliego de Condiciones Particulares establecerá la forma en que serán penalizados los incumplimientos en el mantenimiento de la oferta y/o cumplimiento de contrato.

**LICITACION PÚBLICA Nº 18/2022**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1: OBJETO DEL LLAMADO**

La Municipalidad de Junín llama a Licitación Pública con el objeto de contratar la **“PROVISION DE CAMARAS, LICENCIAS Y SERVIDOR PARA CENTRO DE MONITOREO”**.

**Artículo 2: FORMA DE COTIZAR**

Todas las ofertas deberán formularse en pesos, I.V.A incluido, a consumidor final. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para cada ítem, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

**Artículo 3: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, y/o retiro, a partir del día Diecinueve (19) de Octubre de 2022 y hasta el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2022 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel. /Fax: (0236) 4407900 INT. 1214.-

**Artículo 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las Propuestas, se realizará **el día Jueves Tres (03) de Noviembre de 2022, a las Once (11:00) horas**, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

**Artículo 5: LEYES Y DOCUMENTACION QUE RIGEN ESTA LICITACION**

La presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La Ley Orgánica de la Municipalidades y sus modificatorias de la Prov. de Buenos Aires.
- c) Disposiciones Legales Ordinarias en forma supletoria.

**Artículo 6: PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS: **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CVOS.- (\$ 18.375.000,00.-)**.

**Artículo 7: PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

El sobre de presentación de las ofertas deberá contener la siguiente documentación debidamente firmada por el oferente o su representante legal:

- a) Pliego de la licitación incluyendo las aclaraciones o comunicaciones y firmado en todas sus hojas.
- b) Constitución de domicilio legal en Junín y aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín.
- c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín con

vigencia en el año en curso, o constancia de inicio de trámite (condición que podrá ser certificada por la Oficina de Compras).

d) Formulario de cotización.

e) Garantía de mantenimiento de oferta según lo establecido en el Art N°20.

De lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscripta por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieran solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.

La omisión o errores en los requisitos formales exigidos en el presente Pliego, detectados en el momento de efectuarse el Acta de Apertura de sobres, podrán ser salvados en el mismo acto, quedando a criterio exclusivo de la Comisión de Apertura de Sobres el otorgamiento de plazo para que sean salvadas las omisiones detectadas, salvo la falta de garantía de mantenimiento de oferta, que de no ser subsanada en el acto de apertura será causal inmediato de rechazo.

### **Artículo 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días, a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación.

### **Artículo 9: RECHAZO DE OFERTAS**

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello surja derecho alguno en favor de las firmas oferentes cuyas propuestas se rechazan. Esta facultad de la Municipalidad es exclusiva y excluyente, y la sola presentación a esta Licitación, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes pudieran tener en tal sentido.

La preadjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses de esta Municipalidad.

### **Artículo 10: CAMBIO DE MERCADERIA**

En caso de ser necesario, algún cambio de mercadería, por fallas de fabricación o funcionamiento, el adjudicatario deberá proceder al cambio respectivo dentro de un plazo perentorio de Cinco (5) días de efectuado el reclamo.

### **Artículo 11: FORMA DE ADJUDICACION**

El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ellas, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierta la Licitación o parte de ésta, cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses municipales.

Se deja expresa constancia que **no podrán ser adjudicatarios** de la presente Licitación aquellas personas físicas o jurídicas con litispendencia (litigio pendiente), en cualquiera de sus estadios, con este municipio; el mismo queda sujeto a informe de la Secretaría Legal y Técnica, quién certificará dicha condición.

La presente Licitación Pública, **será adjudicada por ítem.**

En caso de existir igualdad entre dos o más oferentes, se llamará a mejorar la oferta, en caso de subsistir la igualdad, o que no se mejore el precio, se procederá a efectuar la adjudicación de dicho ítem mediante sorteo.

### **Artículo 12: FORMA DE ENTREGA**

La mercadería deberá ser entregada dentro de los Sesenta (60) días de emitida la orden de compra, y en el lugar que esta Municipalidad designe a tal efecto.

### **Artículo 13: CONDICIONES DE PAGO**

El pago de la mercadería se efectuará dentro de los Quince (15) días de culminada cada una de las entregas según Contaduría Municipal, como así también de las facturas correspondientes, libre de cualquier otro gravamen.

### **Artículo 14: OBSERVACIONES – IMPUGNACIONES**

Los asistentes al Acto de Apertura, podrán formular las observaciones que crean pertinentes.

Todas las impugnaciones deberán hacerse por Oficina de Mesa de Entrada y hasta 24 horas después de la fecha de apertura y por expediente separado. La Municipalidad está facultada para sancionar a los responsables de impugnaciones notoriamente infundadas, hasta con la pérdida de la garantía de oferta.

### **Artículo 15: FIRMA DE CONTRATO**

El contrato queda perfeccionado por el sólo hecho de comunicada la adjudicación o emisión de orden de compra por parte de la autoridad competente, quedando la forma de entrega establecida en las Especificaciones Técnicas Particulares.

### **Artículo 16: PENALIDADES**

Por las causales que se enunciaron los oferentes y adjudicatarios sufrirán las siguientes penalidades:

a) Por mora en la entrega o reposición de mercadería rechazada: Corresponderá la aplicación de una multa diaria por mora en la entrega y de las diferentes mercaderías, consistente en el 0,01% del valor adjudicado por cada día corrido de demora a contar desde los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas Particulares según el caso.

b) El incumplimiento de las obligaciones que deriven del incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego, acarreará la suspensión en el Registro de Proveedores Municipal, su notificación a los Registros Provinciales y publicación en el Boletín Oficial.

### **Artículo 17: INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA**

La constitución será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en pautas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

### **Artículo 18: CALIDAD DE LOS MATERIALES**

No se recepcionarán definitivamente, ni se tramitará el pago correspondiente a la entrega de materiales que no respondan a las especificaciones del Pliego.

Aquellos materiales que no cumplan con las especificaciones establecidas, deberán ser retirados por El Contratista, a su entera costa, dentro de los próximos Cinco (5) días hábiles de comunicado su rechazo y repuestos por otros de calidad exigida por pliego, dentro de los próximos Cinco (05) días hábiles. Ambos plazos a partir de la fecha en que los materiales fueron rechazados.

Su no cumplimiento originará a El Contratista la aplicación de las multas pertinentes, que establece el presente Pliego de Bases y Condiciones, quedando facultada la Municipalidad a proceder a la rescisión de la provisión adjudicada, a eliminar al infractor del respectivo Registro de

Proveedores y a disponer la provisión por un tercero, de los materiales no entregados y/o rechazados, con cargo al Contratista de la diferencia en más, que pudiere originarse por esa contingencia.

### **Artículo 19: GARANTIA DE LOS EQUIPOS**

Los equipos deberán contar con las respectivas garantías solicitadas según las especificaciones técnicas del Art. 21?, y deberán ser entregados de modo que permitan ser verificadas por personal de la Dirección de Tecnología Informática, Administración de Red y Seguridad.

### **Artículo 20: GARANTIA DE OFERTA**

Los Proponentes, deberán presentar como Garantía de Oferta, **un depósito no menor al uno por ciento (1,00 %) del Presupuesto Oficial**, la que deberá estar constituida por algunas de las siguientes modalidades: 1) en Efectivo (su importe deberá depositarse en la Tesorería Municipal, acompañando a la oferta, el respectivo comprobante).- 2) Póliza Seguro de Caucción, con fijación de domicilio legal de la compañía, en la ciudad de Junín (B) y Certificación de firmas de los funcionarios responsables, por Escribano Público.- 3) Pagaré firmado por El Contratista, en presencia de autoridad municipal o Escribano Público.

### **Artículo 21: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **1) Cámaras:**

Tipo: Marca DAHUA

Modelo: IPC-HDBW2431RP-ZAS-27135-S2

4MP WDR IR Dome Network Camera

- 1/3" 4 Megapixel progressive scan CMOS
- ROI, SMART H.265&H.264 triple-stream encoding
- 25/30 [fps@4Mp](#) (2688x1520)
- WDR (120dB), Day/Night (ICR), 3DNR, HLC, AGC, BLC
- Detección Inteligente y Detección de Anomalías
- Entrada/Salida de Alarmas, entrada/salida de Audios, admite tarjeta micro SD de hasta 256 GB
- 2.7 mm -13,5mm motorized lens
- Max. IR LEDs Length 40m
- Protección IP67, IK10.
- Fuente de alimentación PoE/12v DC
- IP67, IK10, PoE
- SMD
- Micro SD card memory

**2) Licencias:**

ACC 7 – ENT.

**3) Actualización Licencias:**

ACC 7 STD – ENT.

**4) Servidor:**

HPE DL380 GEN10 5220 1P 32G NC 8SFF SVR, CON 4 DISCOS RIGIDOS HPE 2TB SATA 72K SFF SC 512e DS HDD, 1 MODULO SFP HPE BLC 10G SFP+ SR TRANSCEIVER, 3 MEMORIA HPE 32GB 2Rx4 PC4-2933Y-R SMART KIT, Y 1 PROCESADOR HPE DL380 GEN10 XEON-G 5220 KIT.

**Garantías de productos:**

Garantía mínima de las Cámaras: 12 meses.

**ARTÍCULO 22: ANTICIPO FINANCIERO**

La Municipalidad otorgara un anticipo financiero correspondiente al Treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, el cual se descontara proporcionalmente de las certificaciones a efectuar. Dicho anticipo deberá estar garantizado con Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad de Junín.-

**A la vez el adjudicatario deberá presentar en el remito, en forma clara el número de Licitación Privada al que corresponde.-**

**Las eventuales omisiones en que incurran los oferentes pasarán a consideración y dictamen definitivo del Departamento Ejecutivo Municipal, a excepción del punto de la garantía de oferta, su omisión será causal de rechazo en el acto de apertura.-**

**OFICINA DE COMPRAS- MUNICIPALIDAD DE JUNIN - Octubre de 2022.-**

Junín, ..... de 2022.-

Señor Intendente Municipal  
de la Ciudad de Junin  
Cdor. Pablo A. Petrecca.

**S / D**

De nuestra consideración:

A los efectos que pudieren corresponder:

Constituimos Domicilio Legal, en calle. . . . . N. . . . . Piso . . . . Dpto. . . . .  
. . . . , de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.

Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Contencioso  
Administrativo del Departamento Judicial Junín, Pcia. de Buenos Aires, renunciando a cualquier  
otro del país.

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo a Ud. muy atentamente.-

**FORMULARIO DE COTIZACION**  
**Licitación Pública N°18/2022**

Sírvase cotizar la provisión o servicio que se detalla a continuación y enviarla a la Oficina de Compras, en las condiciones establecidas para esta Licitación Pública.-

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>CANT.</u></b>	<b><u>DETALLE</u></b>	<b><u>PRECIO</u></b>	
			<b><u>UNITARIO</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
<b>1</b>	50	Camaras Varifocales tipo DAHUA según especificaciones adjuntas. MARCA:.....	.....	.....
<b>2</b>	50	Licencias ACC 7 – ENT. según especificaciones adjuntas. MARCA:.....	.....	.....
<b>3</b>	75	Actualización Licencias ACC 7 STD – ENT. según especificaciones adjuntas. MARCA:.....	.....	.....
4	1	Servidor según especificaciones adjuntas. MARCA:.....	.....	.....
TOTAL: .....				
Importa esta propuesta la suma total de PESOS: ..... ..... (\$ ..... )				